



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

Se ordena el pago de la condena en costas impuesta a favor del apoderado demandante **Carlos Alberto Polania Penagos**, con facultad para recibir, atendiendo el pago voluntario realizado por la demandada **COLPENSIONES**.

Para tal fin, se dispone el pago del título judicial No. **439050001056275** por valor de **\$13.854.018** al mencionado abogado.

Líbrese la correspondiente orden de pago.

Una vez ejecutado lo anterior, vuelva el expediente al archivo definitivo.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00576